

Acta 7

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores:
FSC – CCOO
FICA - UGT
CIG

Representación de los empresarios:
FEIGRAF
AFCO
GREMIO DE EDITORES

En Madrid, a las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2019, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, 2ª planta, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares..

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel Fernández Balanza y Salvador Alcolea Martínez.

Comienza la reunión con el intercambio de textos, entre las partes, acordado en la reunión anterior. La representación sindical, además de los textos que aporta en la reunión, aportará en la siguiente reunión un texto que recoja sus pretensiones a cerca de formación dual, permisos de formación individual y complementos de IT.

En cuanto a los acuerdos que se puedan llegar sobre el ámbito funcional del convenio, la representación sindical explica que, estos quedarán supeditados a que sean aprobados por sus órganos internos, debido a que pudiera haber conflictos con otras federaciones.

Las partes acuerdan estudiar los textos intercambiados y comentarlos en la sesión de tarde.

La sesión de tarde se inicia con algunas consideraciones de la representación sindical: No están de acuerdo con las propuestas de la patronal referidas al 4º y 5º turno ni con la distribución irregular de la jornada. En cuanto al ámbito funcional creen que debe estarse a lo acordado en reuniones pasadas. Asimismo no coinciden con la clasificación del "nuevo" grupo de empaquetado, logística y afines aportado por la patronal ni con sus niveles.


CCOO


Manuel Fernández Balanza

Tampoco se coincide en la definición propuesta de "jefe de equipo". En cuanto a la propuesta de "auxiliar de rotativas" aportada por la patronal, la representación sindical, está valorando la propuesta, pero sin llegar a los doce meses propuestos.

En cuanto a la movilidad geográfica y funcional, no son partidarios de tocar el actual redactado.

Tampoco están de acuerdo en la redacción aportada por la patronal para la inaplicación de incrementos salariales.

En los temas que atañen a tiempo de trabajo, ausencias, permisos con desplazamiento, afinidad, tampoco se alcanza ningún acuerdo firme. Aunque las partes dejan abierta la posibilidad de continuar con las negociaciones

En cuanto al salario a percibir en los días de permiso retribuidos, las partes acuerdan que sea exactamente el mismo de un día trabajado.


Asimismo, la representación sindical tampoco acepta las propuestas sobre eliminación de artículos propuestos ni con la nueva redacción de faltas aportada por la patronal.

En cuanto al documento aportado por la representación sindical, la patronal manifiesta sus objeciones en lo tocante a la regulación de empresas multiservicios, por afectar a terceros al convenio. Tampoco ven factibles las propuestas relativas a formación, ceses, crédito de horas, delegado de prevención ni planes de igualdad.

En cuanto a la ultractividad, podría acordarse alguna fórmula, pero no de manera indefinida.

Referente al resto de propuestas sobre contratación o jubilación, la patronal cree que es suficiente con la regulación legal existente.

Tampoco, la patronal está de acuerdo con la modificación del grupo de "reprografía analógica" propuesto por la representación sindical, quedando pendiente de contestar parte de la propuesta realizada en el grupo editorial, ya que otra no se acepta.



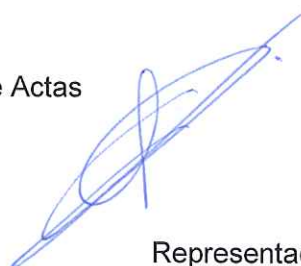
ccoo

No obstante, las partes están de acuerdo en seguir negociando cualquier tema que sea de interés.

Se acuerda fijar una nueva reunión para el día 26 de febrero a las **11:00** en el domicilio de FEIGRAF. La sesión de trabajo se realizará en sesión de mañana y tarde, de 11 a 14 y de 16 a 18 horas.

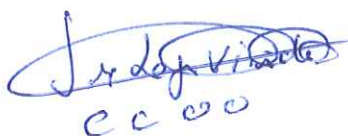


Secretarios de Actas



Representación Empresarial

Representación Sindical



ccoo

